Bases y Condiciones "Beneficio de Recomendación de Densidad y Nitrógeno"

Campaña Agrícola 25-26

MONSANTO ARGENTINA S.R.L (en adelante, la "EMPRESA"), afiliada del Grupo Bayer, otorga el beneficio de Recomendación técnica de Densidad y Nitrógeno (el "Beneficio") dirigido a los productores agropecuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Punto **2) Productores alcanzados. Obtención del Beneficio. Requisitos. Exclusiones. Declaraciones y garantías** del presente, todo ello bajo las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases y Condiciones"):

1) Ámbito Territorial y Vigencia del Beneficio: El Beneficio se otorgará en el territorio de la República Argentina (en adelante, el "Territorio") y su plazo de vigencia será el de la Campaña Agrícola de Maíz 2025/2026, es decir, desde el día 1 de Julio de 2025 hasta el día 30 de Agosto de 2026, ambas fechas inclusive ("Vigencia del Beneficio"). El vencimiento del plazo del Beneficio operará automáticamente y de pleno derecho. Queda entendido que La EMPRESA se reserva el derecho de otorgar o no el Beneficio en futuras campañas, ya sea en las mismas o distintas condiciones a las presentes.

2) Productores alcanzados. Obtención del Beneficio. Requisitos. Exclusiones. Declaraciones y garantías: podrán obtener el Beneficio las personas humanas mayores de 18 años o menores emancipados o las personas jurídicas, con domicilio y explotación agropecuaria en la República Argentina, que durante la Vigencia del Beneficio sean clientes o se constituyan en clientes de FieldView Plus durante la campaña agrícola 2025/2026, cuenten con compatibilidad con FieldView tanto en equipamiento de siembra (opcional) como de cosecha, adquieran de La EMPRESA ya sea por facturación directa o indirecta las bolsas de semillas de maíz Dekalb de alguno de los Híbridos Participantes* que se identifican a continuación; y siempre que: 1) la superficie a sembrar con las semillas Dekalb de los híbridos participantes sea mayor a dieciséis (16) hectáreas; 2) en los lotes participantes se haya sembrado al menos una campaña de Maíz durante las últimas cuatro (4) campañas (el/los "Lote/s Participante/s"),

*A los efectos del presente, se determina que los híbridos de maíz Dekalb participantes serán: DK69-62TRE, DK72-20VTPRO4, DK72-72TRE, DK72-08TRE, DK72-70TRE, DK72-10VTPRO4, DK73-73TRE, DK73-03TRE, DK74-47TRE, DK81-11TRE, DK77-02TRE y DK76-12VTPRO4, más las versiones que aún se encuentren disponibles con tecnología VT3P (el/los "Híbrido/s Participante/s"), todos ellos sujetos a disponibilidad de stock.

Sólo se considerarán "Beneficiarios" aquellos que además de cumplir todos los requisitos antes mencionados hayan dado cumplimiento a lo indicado en el **apartado 3) Mecanismo de obtención del Beneficio**.

La obtención del Beneficio es libre y gratuita e implicará el total conocimiento y la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases y Condiciones, cuyas pautas regirán la relación entre el Beneficiario y la EMPRESA en relación al presente.

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en https://www.agro.bayer.com.ar/dekalb/beneficio-de-prescripciones, en las oficinas comerciales de la EMPRESA sitas Ricardo Gutierrez 3652, Munro, Buenos Aires y/o en cualquiera de los Centro de Soluciones Innoba.

3) Mecanismo de obtención del Beneficio: El productor agropecuario que voluntariamente decida obtener el Beneficio deberá reunir los requisitos mencionados en el numeral 2 anterior y, deberá ponerse en contacto con su representante de ventas de la EMPRESA (el "RV Bayer") y/o con un asesor Agronómico del Centro de Soluciones InnoBa con quien opera (el "Asesor Agronómico") y deberá proveer la siguiente información:

- Identificación de la Cuenta FieldView donde se encuentra el lote
- Identificación del/de los lote/s participantes
- Expectativa de rendimiento y densidad planificada
- Fecha estimada de siembra e historial de siembra del lote (últimos 4 años)

- Híbridos Dekalb a sembrar en el/los lote/s participante/s
- Tipo de fertilizante a utilizar

Los Beneficiarios declaran proporcionar sus Datos Personales válidos y verdaderos, de manera exacta y precisa, y asumen el compromiso de mantener sus Datos Personales actualizados. Asimismo, el Beneficiario declara y garantiza que: (i) es mayor de 18 (dieciocho) años; (ii) actúa en carácter de productores agropecuarios; (iii) que no está comprendido en ninguna de las exclusiones mencionadas en el numeral 2 de las presentes Bases y Condiciones, (iv) es plenamente capaz y competente para aceptar y cumplir las Bases y Condiciones del Beneficio, y (v) que puede celebrar acuerdos jurídicamente vinculantes conforme a las leyes vigentes y que es el actual propietario, arrendatario u operador del inmueble donde se encuentran los Lotes participantes del presente o que ha sido debida y suficientemente autorizado por el propietario y/o arrendatario del inmueble donde se encuentran los Lotes Participantes del presente.
Con la entrega de la información antes mencionada al RV Bayer y/o al Asesor Agronómico se considerará que el productor agropecuario ha aceptado las presentes Bases y Condiciones, comprometiéndose asimismo a responder de manera oportuna las solicitudes de información adicional que La EMPRESA le pudiera requerir en el curso de la campaña.

4) Constitución de correo electrónico y numero de Whatsapp® a los efectos del Beneficio. Verificación. Al contactarse con el RV Bayer y/o el Asesor Agronómico los Beneficiarios deberán declarar un numero de Whatsapp® válido -y mantenerlo vigente y operativo al menos desde el día de la inscripción al Beneficio y hasta el 31 de agosto de 2026 - dado que allí recibirán toda la información referida al Beneficio. Dicha cuenta de Whatsapp® será la única herramienta de comunicación válida para todo intercambio de información necesario a los efectos del Beneficio. El productor que haya completado su inscripción, se considerará Beneficiario del presente una vez que La EMPRESA haya validado el CUIT y verificado la validez y operatividad del número de Whatsapp® declarado.

5)Plan, requerimientos y Beneficios del presente:
El Beneficiario deberá sembrar los Híbrido/s Participante/s en el/los Lote/s Participante/s siguiendo las recomendaciones de la Prescripción de densidad de Semillas (la "Prescripción") que podrá visualizar en su cuenta FieldView.
Adicionalmente, el Beneficiario podrá solicitar una recomendación de uso de Nitrógeno N-Smart (aplicación en estadíos V6/V8 del cultivo). Para la creación de dicha recomendación de Nitrógeno, el Beneficiario deberá proveer información requerida por el RV Bayer y/o el Asesor Agronómico, comprometiéndose asimismo a responder de manera oportuna las solicitudes de aclaraciones necesarias que estos le pudieran requerir. La utilización de dicha recomendación de Nitrógeno no es obligatoria – pero si recomendable.

Las Prescripciones generadas se corresponderán con la expectativa de productividad asignada por el Beneficiario a cada Lote Participante. Si el Beneficiario detectara que ante cualquier circunstancia (evento climático, cambio de fecha de siembra, etc.) dicha expectativa de productividad pudiera verse alterada, deberá incorporar tres modificaciones a cada Lote Participante informando sobre estos cambios al RV Bayer y/o el Asesor Agronómico a efectos de ajustar: **1) la expectativa de productividad, 2) la densidad planificada y 3) la fecha de siembra**. Los referidos 3 puntos son esenciales para el correcto ajuste de la Prescripción y la obtención de mejores resultados.
El Beneficiario deberá cumplir con todas las prácticas agronómicas razonablemente necesarias para el cultivo de maíz, incluida la fertilización, la siembra, la aplicación de fungicidas, herbicidas e insecticidas y la cosecha, siguiendo criterios de manejo adecuado del cultivo conforme su práctica habitual y en forma uniforme en todo el/los Lote/s Participante.
El/Los Lote/s Participantes deberá/n tener sembrado el híbrido para el cual se ha generado la Prescripción. El mismo debe cubrir por lo menos el 75% del área prescripta y sincronizada. Además, el área sembrada con la Prescripción debe cubrir por lo menos el 50% del lote.
Al finalizar la cosecha, La EMPRESA proporcionará al Beneficiario un reporte de resultados.

No resultarán aplicables los Beneficios establecidos bajo el presente en caso que, una vez recibida la Prescripción, ya sea por accidente o de forma intencional, el Lote Participante sufra modificaciones en sus dimensiones y/o si fuera eliminado dentro de la Plataforma FieldView, y/o si se modificaran las densidades de semilla propuestas en la Prescripción.

6) Visitas a campo: Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, el Beneficiario acepta que un representante de la EMPRESA (ya sea, representante de ventas de la EMPRESA y/o personal de los Centros de Soluciones Bayer) visite los establecimientos del Beneficiario donde se ubiquen los Lotes Participantes para analizar el estado del lote y las practicas aplicadas en él.
Asimismo, el Beneficiario consiente compartir con la EMPRESA la información y datos colectados en su cuenta de Climate FieldView respecto a los Lotes Participantes, y consiente expresamente que dicha información sea utilizada por la EMPRESA y/o sus sociedades relacionadas, para: (i) administrar y evaluar el funcionamiento del Beneficio; (ii) auditar el cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones por parte del Beneficiario; (iii) investigar, desarrollar y mejorar los productos y servicios de la EMPRESA y/o sus sociedades relacionadas; y (iv) comunicarse con el Beneficiario para hacerle llegar anuncios sobre productos y servicios de la EMPRESA y/o sus sociedades relacionadas. Salvo por lo expresado precedentemente, rigen las disposiciones establecidas en la Declaración de Privacidad y los Términos de Uso de Climate FieldView, aceptadas por el Beneficiario al contratar su cuenta Climate FieldView.

7) Conocimiento de las presentes Bases y Condiciones – Eventuales modificaciones/actualizaciones: La inscripción al Beneficio implica el total conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán la relación entre el Beneficiario y La EMPRESA en relación con el presente. La EMPRESA determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases y Condiciones, siendo la única entidad interpretativa de las mismas. La aceptación de las Bases y Condiciones autoriza el envío de información periódica por parte de La EMPRESA al Beneficiario.
Estas Bases y Condiciones podrán estar sujetos a modificaciones y/o actualizaciones, las cuales entrarán en vigor una vez notificadas al Beneficiario. En cualquier caso, un cambio en las presentes Bases y Condiciones no afectará los beneficios que los Beneficiarios hubieren recibido conforme las condiciones de las bases originales antes de haber sido modificadas. Ninguna modificación generará derecho a indemnización alguna para el Beneficiario siendo suficiente notificación para los Beneficiarios la que se realice mediante anuncio en la página web https://www.agro.bayer.com.ar/dekalb/beneficio-de-prescripciones. En el caso de que el Beneficiario no se encontrare de acuerdo con las modificaciones dispuestas por la EMPRESA, deberá comunicarlo expresamente a La EMPRESA, lo que implicará la baja del Beneficiario del presente y, consecuentemente, la pérdida de los beneficios que mediante la presente se ofrecen.
Sin perjuicio de lo anterior, el Beneficiario continuará habilitado para acceder a la información personal cargada o almacenada en su cuenta de Climate FieldView.
La infracción de estas Bases y Condiciones dará derecho a La EMPRESA a bloquear y a dar de baja al Beneficiario.

8) Los beneficios otorgados a los Beneficiarios por el presente no serán cedibles a terceros, ni total ni parcialmente.

9) Los beneficios otorgados a los Beneficiarios por el presente no podrán ser acumulables con otro u otros beneficios, descuentos y/o promociones y/o programas y/o planes que realice u ofrezca La EMPRESA, excepto que La EMPRESA indique expresamente lo contrario.
10) Todos los gastos, de cualquier naturaleza, en que deban incurrir los Beneficiarios para hacer efectivo los beneficios serán a su exclusivo cargo, limitándose La EMPRESA al otorgamiento de los beneficios conforme se describe en las presentes Bases y Condiciones.

11) Las Bases y Condiciones del presente Beneficio no invalidan los términos y condiciones de uso bajo los cuales se comercializan los híbridos Dekalb y/o los términos de uso y restricciones de la plataforma Climate FieldView, sino que son que son complementarios de los mismos. El Beneficiario deberá asegurarse de conocer y dar cumplimiento a las condiciones detalladas en las bolsas de semilla Dekalb y en la plataforma Climate FieldView, cuyas condiciones de uso, garantías y limitaciones resultan plenamente aplicables a los efectos del presente Beneficio. El Beneficiario deberá aceptar o declinar la propuesta de prescripción creada con anterioridad a su siembra, si esta no es aceptada por el Beneficiario, se considerará automáticamente como PRESCRIPCIÓN ACEPTADA.

12) Responsabilidad de La EMPRESA – Limitaciones: La EMPRESA no garantiza ni se obliga a la obtención de un determinado rinde, sino que únicamente se compromete a realizar sus mejores esfuerzos en conjunto con el Beneficiario para brindar una recomendación de densidad de siembra y una recomendación de uso de nitrógeno que sean razonablemente aptas para obtener una mejora en el rinde. De modo tal que la EMPRESA no se responsabiliza en ningún caso de los daños o pérdidas que la utilización de la Prescripción y/o recomendación de uso de nitrógeno pueda causar al Beneficiario o a terceros, incluyendo, pero sin limitarse, a los que afecten su persona y/o sus bienes.

La EMPRESA no será responsable frente al Beneficiario en ningún caso por cualquier daño indirecto de cualquier índole, o por lucro cesante o pérdida de negocios o de chances u oportunidades, interrupción de operaciones, sufridos por el Beneficiario en virtud de un incumplimiento contractual o extracontractual aun cuando se haya advertido al Beneficiario de la posibilidad de sufrir tales pérdidas.

Los Beneficios ofrecidos bajo el presente estarán sujetos a las limitaciones sobre entrega, disponibilidad y/o cualquier otra restricción, cualquiera fuera su naturaleza, que la EMPRESA sufra o establezca, no generando a favor del Beneficiario derecho a indemnización alguna.

La EMPRESA no será en ningún caso responsable por fallas registradas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, ni por desperfectos en la sincronización de datos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir la normal utilización del Beneficio.

13) Datos Personales. El Beneficiario presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales requerido por el Art. 5 de la Ley 25.326 y legislación complementaria. Los datos personales declarados durante el uso del presente Beneficio serán objeto de tratamiento autorizado por La EMPRESA. La información y datos personales recolectados podrán ser almacenados en un registro, fichero, base de datos, electrónico o de cualquier otro tipo de su propiedad, y podrán ser utilizados con fines promocionales y/o comerciales por La EMPRESA y podrán ser cedidos a sus respectivas afiliadas, controlantes o controladas y/o a sus respectivos socios comerciales.

La EMPRESA se reserva el derecho de difundir el nombre, datos y/o imágenes de los Beneficiarios, durante todo el tiempo que considere necesario y sin derecho a compensación alguna a favor del Beneficiario, a cuyo efecto los Beneficiarios, por el solo hecho de recibir el Beneficio, prestan autorización para dicha difusión en los medios que La EMPRESA estime convenientes.

El Beneficiario declara y garantiza que los datos que componen la información provista para obtener el Beneficio serán ciertos, adecuados, pertinentes, exactos, actualizados y no excesivos en relación con el ámbito y finalidad para los que se obtuvieron. En caso de que el Beneficiario tenga conocimiento de la inexactitud o carácter incompleto de la información de que se trate, informará a la EMPRESA para que ésta suprima, sustituya y/o complete los datos, sin perjuicio de los derechos del titular establecidos en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. Asimismo, el Beneficiario manifiesta que el tratamiento de los datos que compone la información a proveer por él a la EMPRESA es lícito en los términos del artículo 5 de la Ley 25.326. El Beneficiario mantendrá indemne a la EMPRESA por cualquier reclamo que esta última pudiera sufrir, ocasionado en el incumplimiento por parte del Beneficiario del presente apartado 14.

Los datos de los Beneficiarios serán guardados por la EMPRESA en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas a la EMPRESA. Los Beneficiarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3º de la ley 25.326; debiendo a tales efectos dirigirse a La EMPRESA mediante envío de correo electrónico a legales.conosur@bayer.com. La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), autoridad de aplicación de la ley Nro. 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales. La información requerida es necesaria para organizar y otorgar el presente Beneficio. Los Datos Personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los Beneficiarios, para lo cual deberá contactarse mediante envío de correo electrónico a legales.conosur@bayer.com. Ante la solicitud fehaciente de acceso a los datos por parte del titular, la EMPRESA dará cumplimiento a tal requerimiento dentro del plazo de 10 días corridos.

14) En caso de que se detecten incumplimientos a lo previsto en las presentes Bases y Condiciones por parte del Beneficiario, la EMPRESA se reserva el derecho de admisión y/o otorgamiento del presente al Beneficiario en futuras campañas.

15) La EMPRESA podrá transferir su posición contractual derivada del Beneficio y las presentes Bases y Condiciones en caso de cambio de control, reorganización, fusión, escisión, venta o transferencia de sus acciones, o una parte de ellas, o los activos relacionados con la parte de su negocio correspondiente al objeto de la presente, en forma independiente o junto con otros negocios de la EMPRESA como parte de una reorganización general de la EMPRESA, otorgando los Beneficiarios su consentimiento a dicha cesión con la aceptación a las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, la EMPRESA tendrán derecho a ceder sus respectivos derechos y obligaciones y delegar su cumplimiento en virtud de la presente, en todo o en parte, a cualquiera de sus sociedades relacionadas. En cualquiera de los dos casos, la cesión producirá efectos a partir de su notificación a los Beneficiarios. Una vez notificada la cesión, la EMPRESA quedará liberada en lo sucesivo de cualquier obligación emergente del Beneficio y las presentes Bases y Condiciones en los términos del art. 1637 del Código Civil y Comercial.

16) Ley Aplicable. Jurisdicción. La relación que en virtud del presente Beneficio se genere entre el Beneficiario y la EMPRESA será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Beneficiario a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse del uso del presente Beneficio, los Beneficiarios y La EMPRESA se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.